

Certificado No.:ANC2401C00013943

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00012618

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19DOM07757A01R06, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: PP0113-24 E, PP0113-24 S, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: METALFRIO SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC: MSM830418SL5

Nombre genérico: CONGELADOR COMERCIAL

Tipo(s): CONGELADOR HORIZONTAL

Subtipo(s): CON PUERTA SÓLIDA

Marca(s): METALFRIO o GELUM

Categoria: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: METALFRIO SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC: MSM830418SL5

Domicilio Fiscal: PONIENTE No. 4, INT. MANZANA 2, LOTES 11 Y 12, COL. CD. INDUSTRIAL,

MUN. CELAYA , C.P. 38010, GUANAJUATO

Bodega: CALLE PONIENTE 4 MANZANA 2 LOTE 11 Y 12 No. S/N INT. S/N, COL. CIUDAD

INDUSTRIAL MUN. CELAYA, C.P. 38010, GUANAJUATO

Fábrica: PONIENTE 4 No. MZ. 2 INT. LT. 11 Y 12, COL. CD. INDUSTRIAL MUN. CELAYA , C.P.

38010, GUANAJUATO

País(es) de origen: MEXICO
País(es) de procedencia: MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1:84185099; ANC2401C00013943

Modelo(s): CPC25, CPC15, CPC10

Estos modelos pueden contener o no las siguientes terminaciones:

CLN,CMN.



Certificado No.:ANC2401C00013943

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00012618

Página 2 de 4

Especificaciones: CPC10CLN 115 V~ 60 Hz 2.0 A Capacidad: 300 Litros 115 V~ 60 Hz 2.5 A 394 CPC15CLN Capacidad: Litros CPC25CLN 115 V~ 60 Hz 3.0 A Capacidad: 597 Litros

Modelo evaluado: CPC25CLN

Consumo de Energía (obtenido en pruebas de laboratorio): 2 937,2 Wh

Etiqueta de Eficiencia Energética:

Consumo del Aparato: 6,0 Wh/L en 24 h Límite del Consumo: 9,0 Wh/L en 24 h

Ahorro de energía: 33,3 %





Certificado No.:ANC2401C00013943

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00012618

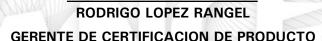
Página 3 de 4

De conformidad con la Norma <u>NOM-022-ENER/SCFI-2014</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>27 de diciembre de 2014</u>, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día <u>29 de octubre de 2024</u>, con vigencia hasta el día <u>28 de octubre de 2025</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE







Elaboró:JDD

Supervisó:DACC

CLAÚSULAS:

- 1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
- 3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
- 4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
- 6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
- 7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
- 8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s aplicable(s) al producto.
- 9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



Certificado No.:ANC2401C00013943

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00012618

Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM07757A01R06|349882|217034|29/10/2024 06:40:54 p.

m.|sFhWKFCFnVnWh0eYrDdP1-|s|-2uguMjebLynRZOnX-|s|-mXnagErJ6qFsQ2NcyZ9dS9rPSJb6pZzOKtK-|s|-OSNap244OR6 vvOjmOaokyTgQ4n1h42Wj8a1lxNpDictHQHKsF4SxlsIIEbUzAxGPTVH6gjGTjeoEclxqsE4OojB5BOPL-|m|-TGd9xwU3-|m|-TMt X3gmEavrcyGeC3xnTvMi-|d|-pvymqbbFcXdbGzeNwqcN9fuYn-|s|-DGafBJ7Yb-|m|-3Vx13hwWJqsmy-|m|-ShlLkzwNc9zIXO6RK bUo3Lzu8Cbw6HdKySaMY50NldE1AX6AND9LBit3le8y-|s|-OVyTj3-|m|-FVtnV40hDECBdKKkYHUKte2eu8nK-|s|-9ekvIYGa0vW CFzqr2Ey7qwq7HQUwFkDTtTytD4uxZpKPsrFy3ad7A-|d|-t6LcKj0ye-|s|-tHd1qmsQl73pk9K7sHQ2pGuOr1K04vWoAmrvEMde-|m|-nVOAKVUQXrLDbQ-|m|-HvzvpWs0lKLlaGxBWmnGIm45YpRL1cGWBTKIHRVgLwP9i82IPCHeAXSTazo74yagaM-|m|-OVcfoZX1K5oWnK1EpBHC7eqzQs5haz5XmbynB4IBNm4djQkxV6Yusbt22-|s|-Mc0J3WgNf-|d|-IL8cgK-|m|-qVuTJabX5fWJk9GO9aTiDs0VEiM6TjM-|s|-yVyG5i7vVoV7QXTCQ1ryvC-|m|-zUF3Oh4ohhWWb4UXegqUsiOCqqhE9HPbuot6cAP23yJNEMjPdFKxXBgdCwGOhzoghCgi5wM0ATmpyDmRDURpXc0Hh6cv1yd2HLdgg544EE-|m|-4B20pvqZAkylj8fLGHYXr7iJFCylfz6-|d|-M2v7sQUIHhIePYMbQs7NGE5Qe0D55tO4MEfd4YIIbFRiLu2qwqe9fbU1zmCJhqUvlKKYz4liZweeF6o-|m|-DNrv62TX16aDFaB55UyOpo4B1ZCcl52ufeAdwp5XzRQ0iDKul-|s|-RIP2rAQO-|m|-3uVqY08Q2NjliwGNsRjuE8erB8-|s|-U-|m|--|m|-717NvUSEUNVh0dNivBeNqs6towAmAJo-|rqm|-